

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00216

NOTIFICADO POR ESTADO No. 139 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el abogado de la parte demandada, no emitió pronunciamiento respecto del requerimiento efectuado en auto anterior (archivo N° 69).

2.- Para los fines pertinentes, se advierte que el tiempo que tardó el BANCO CAJA SOCIAL, en emitir respuesta a lo requerido en este asunto, esto es, del 12 de enero al 17 de marzo de 2022, no será considerado para los efectos del artículo 121 del C.G.P.

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para proferir la sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43452809fbb15d8ef8c3b8be00739cbf1793f44668a6d7db4ee2a635bcdb80f0**

Documento generado en 24/08/2022 10:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM